RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 6 Acta 22 Fecha 1-abril-2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 2/2024 PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA - AD REFERÉNDUM – ID N° 439.558

VISTOS: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; la Resolución N° 2 inserta en el Acta 85 de fecha 24 de noviembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento; la Resolución N° 2 inserta en el Acta 87 de fecha 1 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento; la Resolución N° 1 inserta en el Acta 5 de fecha 23 de enero de 2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento; la nota de fecha 8 de marzo de 2024 de la Gerencia Departamental de Seguridad; el correo electrónico de fecha 19 de marzo de 2024 de la Gerencia Departamental de Planificación; el informe D.C. N° 82 de fecha 22 de marzo de 2024 de la Gerencia de Área Asuntos Legales; la nota fecha 25 de marzo de 2024 de la Gerencia Departamental de Seguridad; el Dictamen de Precios Referenciales de fecha 27 de marzo de 2024, elaborado por la Sección Control de Precios Referenciales dependiente de la División de Especificaciones Técnicas y Precios de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; el Pliego de Bases y Condiciones de la Gerencia Departamental de Seguridad, recepcionado en fecha 1 de abril de 2024 en la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; el informe G.D.O.C. N° 263 de fecha 1 de abril de 2024 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 20: "Bases o Pliegos de Requisitos de la Licitación Pública"; que por Resolución N° 2 inserta en el Acta 85 de fecha 24 de noviembre de 2023 el Directorio del Banco Nacional de Fomento, aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ad Referéndum – Ejercicio Fiscal 2024 del Banco Nacional de Fomento; que por Resolución N° 2 inserta en el Acta 87 de fecha 1 de diciembre de 2023 el Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual, entre otros, autorizó a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, a realizar las modificaciones del Programa Anual de Contrataciones de los llamados Ad Referéndum aprobado por Resolución N° 2 inserta en el Acta 87 de fecha 1 de diciembre de 2023 el Directorio del Banco Nacional de Fomento y de la presente Resolución así como las modificaciones de los llamados resultantes de reparos realizados y/o normativas emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; que por Resolución N° 1 inserta en el Acta 5 de fecha 23 de enero de 2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, se contempla la convocatoria para el Servicio de Seguridad Privada (SBE) – Ad Referéndum; que por nota de fecha 8 de marzo de 2024 la Gerencia Departamental de Seguridad, remite las Especificaciones Técnicas y las informaciones pertinentes para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones; que por correo electrónico de fecha 19 de marzo de 2024 la Gerencia Departamental de Planificación, informa que la convocatoria se encuentra en proceso de reprogramación presupuestaria ante el Ministerio de Economía y Finanzas, considerando que no se dispone de créditos presupuestarios; que por informe D.C. N° 82 de fecha 22 de marzo de 2024 la Gerencia de Área Asuntos Legales, señala: *"... no oponemos reparo a las mismas manteniéndose los demás términos, conforme a la Ley N° 2051 mencionada."*; que por nota de fecha 25 de marzo de 2024 la Gerencia Departamental de Seguridad, remite las modificaciones a la especificaciones técnicas; el Dictamen de Precios Referenciales de fecha 27 de marzo de 2024, elaborado por la Sección Control de Precios Referenciales dependiente de la División de Especificaciones Técnicas y Precios de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; que en fecha 1 de abril de 2024 se recepciona de la Gerencia Departamental de Seguridad, el Pliego de Bases y Condiciones, con el Visto Bueno correspondiente; que por informe G.D.O.C N° 263 de fecha 1 de abril de 2024 la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, conforme a todo lo mencionado precedentemente solicita el aumento del monto del Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio Fiscal 2024 y la autorización para la convocatoria mencionada, como también la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

Industria Gráfica Intelby S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 6 Acta 22 Fecha 1-abril-2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 2/2024 PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA - AD REFERÉNDUM – ID N° 439.558 **(Cont. 2)**

Art. 1°) Modificar el Programa Anual de Contrataciones – Ad Referéndum - Ejercicio fiscal 2024, en el sentido de aumentar el monto de la convocatoria para el Servicio de Seguridad Privada, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con un costo total estimado de G. 50.000.000.000.- (guaraníes cincuenta mil millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Descripción del Bien y/o Servicio	Objeto del Gasto	Total del PAC (en Guaraníes)	Total a Ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2024 (en Guaraníes)	Modalidad
Servicio de Seguridad Privada – Ad Referéndum	282	50.000.000.000.-	18.750.000.000.-	Licitación Pública Nacional

Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 2/2024 para el Servicio de Seguridad Privada – Ad Referéndum – ID N° 439.558, en los términos del Anexo que consta de 60 (sesenta) páginas.----------

Art. 3°) Autorizar la Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 2/2024 para el Servicio de Seguridad Privada – Ad Referéndum 2024 – ID N° 439.558.----------

Art. 4°) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General del Banco Nacional de Fomento, a iniciar los trámites para la convocatoria de la Licitación Pública Nacional, resuelta por el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 5°) Autorizar la publicación de la convocatoria en un medio escrito de circulación nacional por el término de 3 (tres) días consecutivos.----------

Art. 6°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Virgilio Ramón Benítez - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani
Hugo Mariano Díaz Vera - Lourdes Magdalena Quintana González - **MIEMBROS**
María Daniela Britos Martínez - Secretaria del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092